

17 de Oct<sup>bre</sup> de 1810



Orden a la Reg.<sup>a</sup> por G. y T. pidiendo  
los antecedentes que hubiere en aquel  
Ministerio acerca de eleccion de Dipu-  
tado a Cortes por las Y. las Canarias

104 Secret.º de Despacho de Gracia y Justicia  
Ex.º no Señor

Algunos señores y naturales de las Yslas Cana-  
rias han hecho recintos para q<sup>ue</sup> se elijan Diputa-  
dos suplentes p.<sup>o</sup> aquellas Yslas y necesitándose  
para tomar providencia las noticias e oficio  
q<sup>ue</sup> haya en la Secretaria de Despacho de Gracia  
y Justicia y todos los antecedentes q<sup>ue</sup> haya  
en el Gob.<sup>o</sup> acerca de la elección e Diputados  
de Cortes de las Yslas Canarias ~~se~~ han mandado las Cortes  
gratias y extras q<sup>ue</sup> ~~se~~ <sup>traigan</sup> para todos los individuos pagoches  
y noticias para el efecto indicado. De orden  
de las Cortes lo comunicamos a V. E. para  
q<sup>ue</sup> lo tenga entendido el Consejo Real y q<sup>ue</sup>  
se verifique su cumplimiento.  
Dios etc. etc. Ysla de Leon 17 de Agosto 1810.

*[Faint, illegible handwritten notes in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*